

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 06 SEP 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Martín PEREZ, D.N.I. N° 40.000.683, domiciliado en la ciudad de Tolhuin; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el grupo Folclórico Hermanos Pérez de la ciudad de Tolhuin, iniciaran una gira artística hacia la Provincia de Mendoza, donde presentarán su nuevo álbum denominado Fiesta Grande en mi Pueblo, una producción auténticamente fueguina y tolhuinense en particular.

Que por tal motivo, solicita una colaboración económica para cubrir los gastos de traslado, estadía y soporte técnico que demande dicha gira.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), a favor del Sr. Martín PEREZ, D.N.I. N° 40.000.683, residente de la ciudad de Tolhuin.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000), a favor del Sr. Martín PEREZ, D.N.I. N° 40.000.683, domiciliado en la ciudad de Tolhuin; por el motivo expuesto en el considerando.

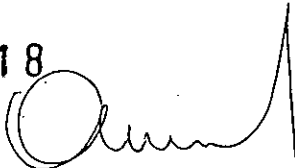
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1105/18


Juan Carlos ARCANDO
Presidente del Poder Legislativo